

CONSTANCIA: Manizales 06 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que el demandante notificó la demandada a través de su correo electrónico el 25-01-2023, y el 27 de enero solicitó amparo de pobreza.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO 2022-00412 00 (V. Impugnación Paternidad).

Por reunir los requisitos 151 y siguientes del Código General del Proceso, se CONCEDE a la demandada YURI JOHANA MONTES OCAMPO el beneficio de “AMPARO DE POBREZA”, nombrándole apoderado de Oficio para que la represente y lleve hasta su culminación el proceso VERBAL -IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD- promovido en su contra por el señor JHON FREDY SÁNCHEZ CASTRILLÓN.

Para tal efecto y teniendo en cuenta la solicitud de la petente, se designa al Dr. RICARDO ANDRÉS LOAIZA OCAMPO, abogado litigante para que actúe en representación de la accionada Yuri Johana Montes Ocampo, haciéndole saber que cuenta aún con el término de VEINTE (20) días para contestar la demanda, el cual empieza correr al día siguiente de su posesión.

Al nombrado se le notificará personalmente la designación a su correo electrónico ricardoloaizaabogado@gmail.com; celular 3116491435; quien una vez acepte el cargo, se le posesionará y enviará la copia del auto admisorio de la demanda, de este proveído y el respectivo traslado.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 021 el 10 de febrero de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

